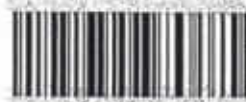


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3962



Fecha de ingreso:05-12-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-12-2024

Folio:2024-3962

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS 12400 INT 1 COLONIA LAS ANIMAS

Telefono: 614-409-5815

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones: SE AUTORIZA POR TRATARSE DE UN HECHO CONSUMADO, ADEMÁS; QUEDA CONDICIONADO A SOLVENTAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, SOLICITADO POR JMAS EN EL OFICIO SE400/2243/D.R.F.139/11-2023.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-328-025-00003-00-0000

Propietario: BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO ACTINVER DIVISION FIDUCIARIA

Domicilio: AVE SILVESTRE TERRAZAS 12400 INT 1 COLONIA LAS ANIMAS

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	71.61	0.00	86.45	TANQUE DE AGUA	10,296.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	71.61	0.00	86.45		343.21
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	10,296.34
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	71.61	0.00	86.45		1,029.63
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	71.61	0.00	86.45		686.42
TOTALES			214.83	0.00	259.35		\$ 22,651.96

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

786 JUAN ROBERTO AGUILAR CORDONADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-12-2024 11:53:30

Usuario:

Dirección: null

302c021420efb8026e734f32af045c6ab1549a658f0fdaa902144a1eb2ca66e2eac7930cdf85c14754a41005a8b